

FORMULARIO DE COMUNICACIÓN DE VEHÍCULOS REGISTRADOS EN OTRO ESTADO MIEMBRO QUE ESTÁN AUTORIZADOS PARA SU CIRCULACIÓN POR LA RED FERROVIARIA DE INTERÉS GENERAL (RFIG)

De conformidad con lo establecido en el artículo 134 y la disposición transitoria octava del Real Decreto 929/2020, de 27 de octubre, sobre seguridad operacional e interoperabilidad ferroviarias, los vehículos que hayan sido registrados en otro Estado miembro y que vayan a hacer entrada en circulación por primera vez en la Red Ferroviaria de Interés General (RFIG) en virtud de su autorización, deberán ser comunicados a la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria (AESF) mediante el presente formulario.

1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

| | |
|--|----------------------|
| Organización (*): <i>Company Name</i> | <input type="text"/> |
| CIF Organización (*): <i>Registered Business Number</i> | <input type="text"/> |
| Código de Organización (*): <i>Organisation Code (OC)</i> | <input type="text"/> |
| Identificación del representante de la empresa (*): <i>Applicant Name / Surname</i> | <input type="text"/> |
| Correo electrónico (*): <i>E-mail</i> | <input type="text"/> |
| Teléfono (*): <i>Telephone number</i> | <input type="text"/> |

| | |
|--|----------------------|
| Fecha: | <input type="text"/> |
| Firma y sello de la empresa solicitante: | <input type="text"/> |

| DATOS A RELLENAR POR AESF | |
|------------------------------------|----------------------|
| Fecha de recepción de la solicitud | <input type="text"/> |
| Referencia Documento | <input type="text"/> |

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN
DE LA SEGURIDAD FERROVIARIA

José Luis González Navarro
[Firmado y fechado en el lateral del documento]

ACLARACIONES AL CONTENIDO DEL FORMULARIO

- Todo vehículo que sea comunicado por este medio deberá estar inscrito en el Registro Europeo de Vehículos (EVR) y el área de uso de su autorización deberá incluir alguna parte de la red ferroviaria española (de interés general).
- La Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria (AESF) verificará la información remitida y, en caso de que algún vehículo no cumpla con los requisitos para circular, se notificará al solicitante. La AESF se reserva el derecho de pedir cuantas aclaraciones considere oportunas.
- Complementariamente a este formulario, será necesario remitir listado de EVNs en formato Excel, así como una Hoja de Datos Técnicos Característicos en formato word.
- Para aclaraciones adicionales, puede ponerse en contacto con la AESF a través del buzón material.aesf@seguridadferroviaria.es